AVISO INFORMATIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - SASI-005-LD-2026

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES

Dentro del Cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica SASI-005-LD-2026, cuyo objeto es **"**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y MOBILIARIO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA E INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL – GAULA CALDAS DE LA POLICÍA NACIONAL, LA SALA DE MEDIACIÓN POLICIAL, LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ Y LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC**"** se estableció como fecha límite para la presentación de manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes, el día once (11) de noviembre de 2026 hasta las 06:00 p.m, que dentro del mencionado término la Entidad recibió la siguiente solicitud con el fin de limitar la convocatoria a MiPymes

N.º	Empresa	Limitación solicitada
1	GEA WORKING S.A.S.	Municipal
2	CONECTA S.A.S.	Municipal
3	QUANTYC S.A.S.	Nacional
4	ELECTRÓNICAS VIMAR S.A.S.	Nacional
5	INVERSIONES NET ONE S.A.S.	Nacional
6	EQUIPARO S.A.S.	Nacional
7	NETZER ASOCIADOS S.A.S.	Departamental
8	PB DISEÑOS, OBRAS Y REMODELACIONES S.A.S.	Municipal
9	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	Nacional
10	GLOBAL COMERCIALIZADORA	Departamental
11	DISTRIBUCIONES AMOBLARTE	Departamental
12	UNISOLUCIONES S.A.S.	Municipal
13	SLOCON OBRAS S.A.S.	Municipal

De acuerdo a lo anterior, se procede a realizar la evaluación de la manifestación de interés para demostrar la calidad de Mipymes, presentadas dentro del término señalado en el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica **SASI-005-LD-2026.**

CONCEPTO:

La solicitud presentada por las empresas anteriormente mencionadas, cumplen con los requisitos para limitar a MIPYME el proceso, procede la entidad a determinar en que renglón será limitada, para efectos de no limitar la participación, el proceso será limitado a MIPYME nacionales.

Por lo anterior, se cumple con las condiciones establecidas en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, es posible limitar la convocatoria a MIPYMES Nacionales.

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co

En tal sentido se avisa a los proponentes mediante la publicación de la presente Acta en el SECOP II que en el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica **SASI-005-LD-2026**, podrá participar cualquier interesado, toda vez que se cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a MIPYME” del Decreto 1860 de 2021.

Se firma a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA
Secretario General y Administrativo
Ordenador del gasto (Resolución 015 del 10 de enero de 2024)
Municipio de La Dorada Caldas

Elaboro y Revisión Jurídica: Luis Felipe López Ramírez (Abogado Contratista – Division jurídica)

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013
Correo institucional: contactenos@ladorada-caldas.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co